

PLAZOS PARA LA REVISIÓN (EN CENTROS) Y RESOLUCIÓN (EN DELEGACIÓN) SOBRE CALIFICACIONES EN Enseñanzas Profesionales de MÚSICA Y DANZA): Curso 25/26

MES	DÍAS	RECLAMACIONES 6º ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA
MAYO	21	Notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar
MAYO/ JUNIO	25	Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en IPASEN, a partir de las 13,30 h),
	26 y 27 de Mayo	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	1 Junio (13h)	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios. Comunicación de Jefatura de Estudios al reclamante, por escrito, de la decisión del Departamento didáctico, recogiendo el recibí.
	1 y 2 Junio	Plazo para que la persona reclamante pueda solicitar, si así lo considera, al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación.
	A partir del 2 Junio	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones.
MES	DÍAS	RECLAMACIONES ENSEÑANZAS BÁSICAS Y PROFESIONALES DE DANZA (EXCEPTO 6º CURSO)
MAYO	21	Notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar.
JUNIO / JULIO	22 Junio	*Fecha de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final ordinaria (en Boletines o Ipasen) y notificación en el tablón de anuncios oficial, o procedimiento fehaciente, del plazo establecido para reclamar. (en IPASEN, a partir de las 12 h),
	23 y 24	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro. Reunión del Departamento didáctico correspondiente. *El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. *Comunicación/es de Jefatura de Estudios al reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	25	
	Dos días siguientes a cada comunicación	*Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.
	Hasta el 2 de julio	*La dirección del centro presentará por ventanilla electrónica al Servicio de Inspección la documentación del expediente completo ordenado y precedido del modelo 12 (materia o módulo) o del modelo 13 (promoción) debidamente cumplimentado/s, como índice. (Cada reclamación genera un expediente completo). Asunto: Garantías Procedimentales 2025_ Ordinaria
	6	Reuniones de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones
7 y sgtes.	Comunicación telefónica de la Resolución de la Delegación Territorial de Educación a la Dirección del Centro para que, a su vez, lo comunique al reclamante.	

C.P. DANZA LUIS DEL RÍO (CÓDIGO: 14700328)

C/.Blanco Belmonte, 14 - 14003 Córdoba

14700328.edu@juntadeandalucia.es

Tel: 957734619



Nota: En algunos casos de Ciclos Formativos y Enseñanzas de Régimen Especial podría ser necesaria la intervención de una Comisión Interprovincial lo que demoraría la resolución.

MES	DÍAS	RECLAMACIONES CALENDARIO ORIENTATIVO PARA PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE (SOLO EEPP).
SEPTIEMBRE	7 a partir de las 14h	Fecha máxima de comunicación de las calificaciones contenidas en las actas de evaluación final extraordinaria, y notificación en el tablón de anuncios oficial del plazo establecido para reclamar.
	8 y 9	Plazo para solicitar aclaraciones verbales, y en su caso, presentar reclamaciones ante el centro.
	Hasta el 14	Reunión del Departamento didáctico correspondiente. El Departamento trasladará el informe elaborado a la Jefatura de Estudios y esta, cuando proceda, al tutor/a para reunión de equipo docente. Comunicación/es de Jefatura de Estudios a la persona reclamante sobre la decisión del Departamento didáctico (y si procede del equipo docente sobre decisión de promoción /permanencia).
	15 y 16	*Plazo para que la persona reclamante, si así lo considera, pueda solicitar al Director del centro que eleve la reclamación a la Delegación Territorial competente en Educación. La Dirección del centro comunicará por teléfono al Servicio de Inspección (957001165/ Corp. 501165) la existencia de reclamación para alzada, indicando alumno reclamante, centro, curso y materia (y/o promoción) en cuanto tenga conocimiento de ella/s.